

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, en el que la sociedad demandada informó de la consignación realizada por concepto de las costas procesales. Así mismo, la parte actora solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados a su favor. - Sírvase proveer. -
Barranquilla, julio 1o de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2016-00143-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: JAVIER ELJACH MOVILLA

Contra: ASESORES EN VALORES S.A.

Barranquilla, primero (1o) de julio de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa escrito allegado por vía electrónica de parte de la sociedad demandada en la que comunica al despacho de la consignación realizada por concepto de costas del trámite ordinario, aprobadas.

En consecuencia, estima el despacho procedente hacer entrega a la parte actora a través de su apoderado facultado para recibir, el título de depósito judicial No. 416010004740161 de fecha 12 de Abril de 2022 por la suma de \$1.475.434,00.

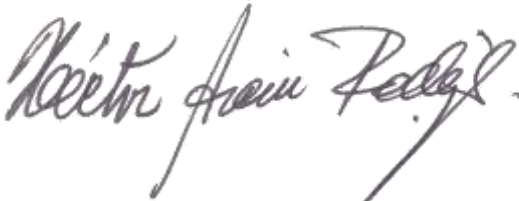
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales, a favor

del beneficiario a través de su apoderado Dr. ANDRES CABALLERO MONTILLA identificado con la C.C. No.72.285.362 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la T.P. No. 209.325 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc